



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa Local

Área de Gestión  
Pedagógica

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

- Resolución Directoral a Nivel de la UGEL 02 para los docentes y directores de las IIEE que obtuvieron el Primer Puesto

## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 7.1. Los Directores de las Instituciones educativas que participan tomarán las previsiones que sean necesarias a fin de salvaguardar la integridad física de sus estudiantes durante el desarrollo del evento.
- 7.2. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 a través de la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica
- 7.3. Al finalizar el evento se elevará el informe detallado de los logros alcanzados a la autoridad inmediata

San Martín de Porres, octubre del 2014



  
**LUICIO YONES ZEBALLOS PINTO**  
Director del Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

